



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Vivimos tiempos de profundos cambios, de nuevos paradigmas y también, de grandes desafíos. En términos simples, el desafío radica en lograr que los beneficios de la Globalización (y no sólo sus desventajas), la internacionalización del comercio, y más específicamente, la demanda internacional de alimentos, no favorezcan aún más la concentración de la riqueza y los ingresos, destruyendo paulatinamente la matriz productiva diversificada y, por ende, expulsando del sistema y de sus tierras a los pequeños y medianos productores, con el consecuente engrosamiento de los cordones de pobreza en las ciudades.

Sabemos que la economía de mercado rige el intercambio y, ante este hecho inevitable, debemos encontrar aquellas políticas y herramientas que permitan no sólo el crecimiento, sino también el desarrollo y la redistribución de la riqueza.

Es imposible soslayar que la definición de donde, cuando y como producir se rige por parámetros que nos gusten o no, están dirigidos a la obtención de mayores beneficios, sean estos económicos o sociales.

En mayor o menor medida, la producción se mueve en ese sentido. Un gran productor y comercializador de frutas del Alto Valle, un pequeño productor ovino de nuestra región Sur o un horticultor de los valles irrigados de Río Negro, hacen la misma cuenta: cuál será el beneficio económico de producir de determinada manera y en un dado lugar y tiempo. Con sus deferencias culturales, de idiosincrasia o de clase social, todos tienen necesidades que cubrir, y por ello, producen y comercializan obteniendo los recursos necesarios para satisfacer las mismas.

Esa motivación, no nos puede impedir la crítica hacia la estructura de distribución de la riqueza y de los ingresos sobre todo cuando esta surge de la desigualdad histórica de oportunidades o de procesos de concentración económica basados en la exclusión de los pequeños y medianos productores del sistema productivo.

La estructura productiva y económica de una región surge de un complejo proceso de construcción y reconstrucción social. Con matices, diferencias, simetrías y asimetrías de poder, el Estado y la Sociedad planifican y construyen ese entramado.

La cuestión está cuando la definición de la Agenda de Estado y de los beneficios de esa estructuración,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

comienzan a inclinarse hacia los sectores con mayor poder económico y político. Aquí es donde es necesario que comiencen a actuar aquellas fuerzas centrípetas, que permitan equilibrar nuevamente las relaciones de poder, fortaleciendo a los sectores más vulnerables. En este camino, deben confluír necesariamente el Estado y la Sociedad, ya que ninguno de los puede, individualmente y por sí solo, torcer el rumbo.

Estamos convencidos que cuando hablamos de desarrollo, estamos pensando en el presente, pero fundamentalmente, en el futuro. En este caso, estamos intentando superar los obstáculos que recrean y reproducen las condiciones para la permanencia de vastos sectores de nuestra sociedad en situación de vulnerabilidad social y económica. Para ello, resulta necesario devolverles la posibilidad de la igualdad de oportunidades, la ilusión y la esperanza de retomar los caminos abandonados del desarrollo con equidad e inclusión, en una construcción sin imposiciones ni imposibilismos.

Sólo con voluntad política y compromiso, es posible recorrer un camino diferente, en el cual la solidaridad, el fortalecimiento de las organizaciones de base, la preservación de la identidad y la cultura de protección de las tierras y los recursos naturales, son las bases para la construcción de una economía diferente, con sentido y respeto de la dignidad humana.

La estructuración del sistema productivo de una región y su devenir histórico, tienen claros ejemplos que resaltan la importancia del aporte de la Agricultura Familiar, a la soberanía y seguridad alimentaria de las comunidades, además de su irremplazable rol de protectores de los recursos naturales y la tierra donde viven. Estas decisiones forman parte de la cultura y la identidad y exigen políticas que garanticen la conservación de esos modos de vida. El avance de los grandes pools de siembra, la concentración de la tierra y de la producción, los monocultivos, la Megaminería a cielo abierto, las técnicas agresivas al medio ambiente, etc., requieren de un esfuerzo, creativo y responsable socialmente, para frenar la expulsión que genera a los trabajadores rurales y de los pequeños y medianos agricultores.

En síntesis, implica defender a un sector que abarca al sesenta y seis por ciento (66%) de las explotaciones agropecuarias de nuestro país y que aporta el cincuenta y tres por ciento (53%) del empleo rural y más del veinte por ciento (20%) del valor bruto de la producción, a lo que debemos agregar la fuerte vinculación con el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El trasfondo no es, o, mejor dicho, no debería ser una relación de enemistad entre los grandes, los medianos y los pequeños productores. Con reglas claras y políticas de compensación de los desequilibrios es posible estructurar la economía y la producción, de manera tal que haya oportunidades de desarrollo para todos. Debemos defender la posibilidad de que los pequeños y medianos productores puedan ofrecer productos de calidad al mercado, pero también que los grandes lo hagan, sobre todo para el mercado internacional.

Aquí, en este punto, y sobre la base de lo expresado, es que llegamos a la justificación de crear una Comisión Especial Mixta de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, cuyo objetivo central sería la elaboración de una legislación que contemple las diferencias existentes entre los distintos estratos que conforman nuestra ruralidad, para poder facilitar al Poder Ejecutivo la implementación de políticas de Estado armónicas e integrales de desarrollo territorial, enfocadas a equilibrar las relaciones de fuerza y al fortalecimiento productivo, económico y social de los pequeños y medianos productores de la Provincia de Río Negro.

Su composición estará sujeta a los parámetros normativos que establece el Reglamento del Poder Legislativo, aunque por su carácter mixto recomendamos la inclusión de representantes del Ministerio de Producción de Río Negro y de las organizaciones de pequeños y medianos productores.

Por ello:

**Autor:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°.- Objeto:** Se crea la Subcomisión Mixta de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, en la órbita de la Comisión permanente de Planificación Asuntos Económicos y Turismo, para la elaboración de una legislación que atienda en forma integral el desarrollo productivo, económico y social de los pequeños y medianos productores de la provincia.

**Artículo 2°.- Funciones.** La Subcomisión creada en el artículo anterior tiene los siguientes deberes y funciones:

- a) Análisis de las normativas (leyes, decretos, u ordenanzas) vigentes en la Provincia de Río Negro sus alcances, beneficios y aplicación de las mismas. En el caso de encontrar falencias o dificultades en la aplicación, proponer las modificaciones que considere necesarias.
- b) Realizar un digesto de las normativas relacionadas con la agricultura familiar y desarrollo rural. Y Promover la creación de nuevas normativas.
- c) Investigar y analizar nuevas políticas de desarrollo rural de óptimos resultados en otras provincias, países o niveles institucionales, y que puedan ser de aplicación en la provincia.
- d) Proponer la creación o fortalecimiento de aquellas áreas gubernamentales cuya población objetivo sean los pequeños y medianos productores.
- e) Elaborar los informes pertinentes conforme el resultado de las funciones determinadas en los incisos a), b), c) y d), ante el requerimiento del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 3°.- Integración.** La Subcomisión Mixta de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural está integrada por:

- a) Cinco (5) representantes titulares; tres (3) por el Bloque mayoritario dos (2) por los Bloques



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

minoritarios con sus respectivos suplentes, por el Poder Legislativo.

- b) Un (1) representantes titular y un (1) suplente por el Ministerio de Producción.
- c) Un (1) representante titular y un (1) suplente por el Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos.
- d) Un (1) representante el Foro de Agricultura familiar de la Provincia de Río Negro y un (1) suplente.
- e) Un (1) representante por las cooperativas que estén ligadas a la agricultura familiar de los valles irrigados y un (1) suplente.
- f) Un (1) representante por la Mesa de Horticultura Provincial y un (1) suplente.
- g) Un (1) representante de los mercados artesanales y un (1) suplente.
- h) Un (1) representante por el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura, (IPAF) Familiar, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario (INTA), y un (1) suplente.

**Artículo 4°.- Organización. Funcionamiento.** Los miembros titulares de la Subcomisión Mixta de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural se reúnen ordinariamente en forma trimestral y extraordinariamente, cuando lo convoque el presidente de la misma o lo soliciten tres o más de sus integrantes. La elección de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, se realizará entre sus miembros. La comisión mixta elabora y propone su propio reglamento interno.

**Artículo 5°.- Asiento de la Base Documental.** El Programa de Desarrollo Rural para la Patagonia (Proderpa) será el asiento natural de la base documental de los registros que reúna e informes que elabore esta Subcomisión.

**Artículo 6°.-** De forma.